

FACULTAD DE CIENCIAS

NATURALES Y MUSEO

120 y 61 telefax: 423-6773/ 2734 int. 26

compras@fcnym.unlp.edu.ar

**Expediente: VIAJES DE CAMPAÑA 2017 – 1000-007555/17 - 000**

**CONTRATACION DIRECTA Nº 05 - PLIEGO/VIAJE 01/2017**

**Fecha de Presentación de Ofertas: 18 de Mayo de 2017 hasta 11:30 hs.**

**Fecha de Apertura de sobres: 18 de Mayo de 2017 12:00hs**

**Lugar de entrega de ofertas: Facultad de Ciencias Naturales y Museo (122 y 60)**

La oferta será redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los requisitos establecidos en el Artículo 70 del Decreto 893/2012 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional -.

LOS OFERENTES NO TENDRAN OPCION DE PRESENTAR SUS OFERTAS ELECTRONICAMENTE.

**Art. 1º** Por la presente se invita a presentar ofertas para la contratación del trasporte para el traslado de alumnos y profesores de la Facultad de Cs. Naturales y Museo-UNLP al lugar que se especifica en el anexo, en el mismo se incluye la información de fechas estimadas, zonas, cantidad de personas y aclaración y especificaciones del viaje.

**Art. 2º** La oferta económica deberá presentarse en original, debidamente suscripta por el apoderado de la empresa.

Si el monto de la oferta no supera la suma de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000) podrá presentarse, junto con la documentación solicitada en el Art. 3º por correo electrónico a la dirección que figura en el encabezado del pedido.

Para aquellos viajes en los que se necesite más de una unidad de transporte, el presupuesto deberá presentarse especificando el valor unitario por unidad cotizada y valor total de la oferta.

**Art. 3º** El oferente deberá presentar en el sobre junto con la oferta:

1. En caso de que el monto supere los $10000:
   1. Libre Deuda Previsional (Formulario 522 A)
   2. Constancia de incorporación en el SIPRO ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

INFORMACIÓN REFERENTE AL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL **–SIPRO-**:

* 1. Los oferentes **INCORPORADOS** al SIPRO, con su inscripción **RENOVADA** de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de la Disposición 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros, deberán presentar CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.
  2. **RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN:** cuando la inscripción tenga una antigüedad mayor a un año desde su incorporación, los oferentes deberán renovarla dentro de los ciento ochenta (180) días de la entrada en vigencia de la disposición 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros -Publicación en el Boletín Oficial: 06/09/2012-. Si fuere menor a un año deberán renovar la inscripción transcurrido un año a partir de la fecha de alta del sistema. En todos los casos, renovada la vigencia de la inscripción, la misma tendrá una vigencia de un (1) año.
  3. **LOS OFERENTES NO INSCRIPTOS** en el Sistema de Información de Proveedores –SIPRO-deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción. Los oferentes **PREINSCRIPTOS** en el SIPRO, y aquellos que deban **RENOVAR SU INSCRIPCIÓN O ACTUALIZAR** **SUS DATOS** incorporados al sistema, deberán presentar por declaración jurada la información detallada en los artículos 234 a 236 del Decreto 893/2012, según corresponda, en los FORMULARIOS ESTÁNDAR que a tal efecto estableció la Oficina Nacional de Contrataciones como Anexo III a la Disposición 6/12 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conjuntamente con la totalidad de la DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA de los datos cargados en la preinscripción, a los fines de ser incorporados.

1. Garantía de Oferta 5% del monto total presupuestado, cuando el monto de la garantía supere los $ 5.000.
2. Constancia de inscripción ante AFIP
3. Certificado fiscal para contratar, expedido por la AFIP, por ofertas mayores a $ 50.000.
4. La presentación de Oferta implica la aceptación del contenido del presente Pliego.
5. Constancia de no registrar sanciones en REPSAL (Registro Público de empleadores con sanciones laborales Ley 26.940)
6. Realizar Facturación Electrónica, para montos superiores a PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), según Resolución General 2853/2010 y 3571/2013 de AFIP.

**NOTA:** La Facultad se reserva el derecho de solicitar la siguiente documentación al momento de la adjudicación del viaje.

* Habilitación como empresa de trasporte por la autoridad de aplicación, CNRT.
* Habilitación del/los vehículos para trasladarse a nivel provincial y nacional, según corresponde.
* Tarjeta verde y/o azul
* Seguro de unidad con cobertura de responsabilidad civil sobre terceros transportados
* VTV del vehículo.
* Licencia del o los conductores acorde al vehículo que se utilice para el traslado.

En cuanto a los datos del / los conductor/es deben ser de quien esté previsto para realizar el viaje; de no estar confirmado al momento de su requerimiento se deberá presentar de los posibles conductores a realizar el viaje.

**Art. 4º** La UNLP se encuentra categorizado como IVA exento, por lo tanto no se deberá discriminar el Impuesto al Valor Agregado en la respectiva oferta, factura o documento equivalente. Este Organismo es agente de retención de los siguientes impuestos: IVA, Impuesto a las Ganancias y Sistema Único de la Seguridad Social.

**Art. 5º** MANTENIMIENTO DE OFERTA: 20 días Hábiles

**Art. 6º** GARANTIAS DE OFERTA: De corresponder el 5 % del monto total presupuestado, cuando el monto de la garantía supere los $5.000 de acuerdo a lo establecido en el decreto 893/12.

**Art.7º** GARANTIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: el que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene la obligación de INTEGRAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, del diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación (cuando supere los cinco mil pesos ($5.000), a presentar dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.-

**Art. 8º** FORMA DE CONSTITUCION DE GARANTIA: Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

* + - 1. En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
      2. Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio del Organismo contratante. El Organismo depositará, el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
      3. Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la FCNYM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
      4. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION extendidas a favor de la FCNYM. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

5) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL ($15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes aquí enumeradas

**Art. 9º** FORMA DE PAGO: 7 días corridos de finalizado el viaje y presentada la factura.

**Art. 10º** El que resultare adjudicatario, deberá integrar -dentro de los 5 (cinco) días de recibida la Orden de Compra- la garantía de cumplimiento de contrato, que asciende al 10 % del monto Total de Adjudicación (cuando el monto de dicha garantía supere los pesos cinco mil ($ 5.000). Vencido dicho plazo, se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La forma de constitución de la Garantía es conforme al Art. 8°.

**Art. 11º** **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que los servicios fueran prestados de conformidad, la UNLP deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación Judicial o extra Judicial, con pérdida de la garantía del cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere el Organismo contratante con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.

El organismo contratante tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del contrato por culpa del adjudicatario, sin que a este le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

1. Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación Jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
2. Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia, ó incumpla las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
3. Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.
4. Cuando exista transferencia de todo ó parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por la UNLP.

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente articulo, acarreará la perdida de la garantía del contrato.

**AFECTACIÓN DE LAS MULTAS**

Las multas ó cargos que se formulen, se afectaran en el orden siguiente:

1. A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro ó en trámite.
2. A la correspondiente garantía
3. A los créditos del contratante resultante de otros contratos del suministro ó prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que el contratista presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas.

**Art. 12º** En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en Sede Judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con asiento en la Ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra Jurisdicción que pudiere corresponderles.-

**ANEXO:**

Cátedra de  **BOTÁNICA APLICADA**

**Destino:** Humahuaca – Pucará de Tilcara y localidades cercanas.

**Docente responsable**: POCHETTINO, María Lelia

**Cantidad de docentes:** 5

**Cantidad de alumnos:** 30

**Fecha de Salida: 02/06/2017 - FCNyM – 12:00 hs**

**Fecha de Llegada: 10/06/2017 - FCNyM: 10:00 hs**

**Recorridos:**

- Viernes 02 de junio: 12 horas. Salida de La Plata a Humahuaca – con parada el Sábado 03 de Junio en la productora de Yacón, Susana Martínez, en la localidad de Chorrillos, Bárcena Km 1183 (sábado de 14 a 16 hs. aprox.). Continuación del viaje a Humahuaca (Hostal Giramundo, Salta 38, Humahuaca)- Alojamiento.

- Domingo 4 de Junio: Humahuaca – Tilcara (44,9 Km). Salida de Humahuaca a las 09:30hs a Tilcara centro. A las 15hs de Tilcara centro al Pucará de Tilcara. Vuelta desde el Pucará de Tilcara a Humahuaca a las 19hs. Rutas asfaltadas.

- Lunes 5 de junio: Humahuaca-Purmamarca (72 Km). Salida de Humahuaca a las 9:30hs hacia Purmamarca, con paradas en artesano de cardón, en cardonales. Visita a la bodega de Gastón Cruz a las 13hs (Ruta 52 Km 4, Purmamarca). Visita a viñedos de Gastón Cruz a pocos minutos sobre la misma ruta. Regreso desde los viñedos hasta Humahuaca a las 19 hs. Rutas asfaltadas.

- Martes 6 de Junio: Humahuaca- Maimará (53,2 Km). Salida de Humahuaca a las 8 horas. Visita a productores locales de Maimará. Visita a cooperativa Prosol, Visita a Cooperativa CAUQUEVA (producción de cultivos andinos). Visita al productor Nicolás Casas de Cerveza Aymara. Realización de entrevistas y práctica con cultivos andinos. Vuelta a Humahuaca a las 18hs. Rutas asfaltadas.

- Miércoles 7 de Junio: Humahuaca-Abra Pampa e INTA Abrapampa (170 Km). Salida de Humahuaca a las 8 horas. Parada en Abra Pampa: visita oficina Guardaparques, visita a cooperativa Lanera Punha. Rutas asfaltadas, no hay especificaciones con respecto a los vehículos hasta Abra Pampa (150 km). Continuación del viaje a la EEA INTA Abra Pampa (Ruta Prov. 11 Km 17): productores, estrategias de domesticación de camélidos y cultivos andinos. Desde Abra Pampa hasta la EEA INTA Abra Pampa son 17 Km de ripio. Regreso desde EEA INTA Abra Pampa a Humahuaca a las 18 horas.

- Jueves 8 de junio: No hay utilización del vehículo.

- Viernes 9 de junio: Salida desde Humahuaca a La Plata. Horario de salida a convenir con los Choferes. Parada de 30 minutos entre Perico y General Güemes para ver las Yungas. Llegada a la ciudad de La Plata el día sábado 10 de junio por la mañana.

Las características del viaje hacen que los choferes tengan que tener disposición y los medios de transporte ser adecuados para realizar subidas y bajadas de los alumnos a ambientes con polvo/barro según el caso, contemplar almuerzos de viandas en el colectivo para optimizar las actividades diarias y el uso de los toilettes a lo largo de las jornadas, incluso durante las paradas planeadas.

**Tipo Transporte:** un ómnibus.